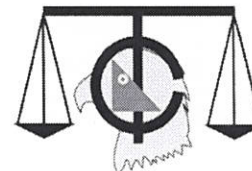




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018-AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 05 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 213/2018 caratulado: "S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE MASAS EN EL EDIFICIO DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 436/2018, obrante a fojas 62/63, se adjudicó la contratación directa por los trabajos correspondientes a la medición de puesta a tierra y continuidad de las masas conforme el protocolo dispuesto por Resolución 900/15 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y Especificaciones Técnicas detalladas en Informe Técnico N° 201/2018 Letra: TCP-SC-AT, al proveedor Ariel APRILE, por la suma total de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos).

Que con fecha 23/11/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 50/2018, obrante a foja 64.

Que ha tomado intervención el Área Técnica mediante INFORME TÉCNICO N° 275/2018 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a foja 77, el cual informa que las mediciones fueron satisfactorias, quedando la instalación con la protección de puesta a tierra dentro del margen de seguridad e indicando que el proveedor ha dado cumplimiento a los trabajos solicitados.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000226, obrante a foja 66, por la suma total de \$ 24.000 (veinticuatro

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

mil pesos), debidamente conformada por el Área Técnica GEOP, según consta a foja 66 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 40/41 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 105/2018, obrante a foja 65.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

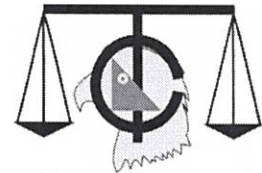
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos correspondientes a la medición de puesta a tierra y continuidad de las masas conforme el protocolo dispuesto por Resolución 900/15 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y Especificaciones Técnicas detalladas en Informe Técnico N° 201/2018 Letra: TCP-SC-AT, al proveedor Ariel APRILE, por la suma total de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0001-00000226, por la suma total de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), a favor del señor Ariel APRILE, CUIT N° 20-27039570-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018-AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 453 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

